



INFORME DE GESTION MENSUAL

PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

I. ANTECEDENTES

Nombre Programa	Centro de las Mujeres
Nombre Completo	María Susana Lagos Ortiz
RUT	
Mes de Reporte	Julio 2026
Financiamiento Municipal/Convenio	Aporte Convenio
N° Cuenta de Imputación Presupuestaria	114-05-01-142

II. INTRODUCCIÓN

Objetivo general

Contribuir a la disminución de los niveles de riesgo en la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias de género.

Objetivos específicos

Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencias de género.

Entregar un acompañamiento integral a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencias de género.

Población

La población objetivo del programa está compuesta por la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias de género, desde los 15 años en adelante. Sin diferencia alguna en función de su diversidad sexual, identidad de género, expresión de género, clase social, nivel socioeconómico, nacionalidad, etnia, discapacidad o cualquier otra condición susceptible de generar

discriminación.

Las poblaciones beneficiadas son distintas de acuerdo a los componentes que forman parte del programa; para el componente 1 se atenderá a la diversidad de mujeres desde los 15 años en adelante, y para el componente 2, desde los 18 años en adelante.

Componentes y estrategias de operación

El Programa cuenta con dos componentes complementarios, los cuales serán implementados mediante un modelo híbrido de intervención (presencial y/o remoto), de acuerdo a la pertinencia de cada caso, considerando disponibilidad de recursos de los equipos y también, preferencia o disposición de las personas participantes del Programa.

Los componentes comprendidos en el Programa son:

COMPONENTE 1: RESPUESTA INICIAL INTEGRAL

Objetivo del Componente

“Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad de mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencias de género”.

Descripción del bien o servicio

En este componente, el bien o servicio provisto es la entrega de una primera acogida para casos de violencias de género, mediante orientación e información; contención emocional y orientación jurídica; la realización de la pertinente evaluación del riesgo; derivación y/o coordinación interinstitucional, y dependiendo de la necesidad o requerimiento de la mujer, se coordinará con otros servicios de respuesta frente a las violencias de género.

Para la orientación e información, debido a la naturaleza de la prestación, se entrega por orden de solicitud, a medida que la demanda se va presentando, hasta agotar cupos, los cuales son distribuidos mensualmente.

COMPONENTE 2: RESPUESTA INTERMEDIA INTEGRAL

Objetivo del componente

Entregar un acompañamiento integral; psicosocioeducativo y/o jurídico a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencias de género, buscando revertir el debilitamiento de las redes de apoyo a consecuencia del daño provocado por la violencia de género vivida, y brindar apoyo para afrontar los obstáculos que enfrentan en el acceso a recursos judiciales fundados de

adecuadas garantías.

Descripción del bien o servicio

El segundo componente consiste en un conjunto de acciones, tanto de representación legal en los casos que corresponda, por violencias de género con niveles de riesgo inicial o medio; como de un acompañamiento psicosocioeducativo mediante la activación de redes de apoyo; vinculación con la estructura de oportunidades; a través de modalidad de intervención grupal e individual.

Acceden a este servicio la diversidad de mujeres desde los 18 años en adelante, víctimas/sobrevivientes de violencias de género con evaluación de riesgo, en niveles inicial y medio, que requieren o deciden voluntariamente consultar por la entrega del bien o servicio.

III. FUNCIONES DEL/LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS A HONORARIOS

Desde mi rol de Trabajadora social las funciones a desarrollar, las cuales favorecen el cumplimiento de objetivos del programa descrito, son las siguientes:

- ✓ Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con la/el psicóloga/o, y con la/el abogada/o.
- ✓ Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- ✓ Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de este, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con la/el psicóloga/o y la /el abogada/o.
- ✓ Contar con respaldo de egresos de participantes o seguimiento de los egresos favorables como no favorables.
- ✓ Realización de informe de intervención y/o certificados de atención, con perspectiva de género y de manera integral con psicóloga/o y/o abogada/o.
- ✓ En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la trabajadora social la elaboración del informe social para acceder en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- ✓ Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SERNAMEG u otras instituciones
- ✓ Mantener un sistema de registros organizados de las atenciones sociales según formato definido para ello.

IV. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS

Para dar cumplimiento a las funciones vinculadas a mi perfil de cargo dentro del *Centro de las mujeres* de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, las actividades planificadas para el mes de Julio de 2026, se detallan a continuación a través del siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES PLANIFICADAS JULIO 2026	SEMANA			
		1°	2°	3°	4°
1	Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con la/el psicóloga/o, y con la/el abogada/o.				
2	Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.	X			X
3	Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de este, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con la/el psicóloga/o y la /el abogada/o.	X	X	X	X
4	Contar con respaldo de egresos de participantes o seguimiento de los egresos favorables como no favorables.	X	X	X	X
5	Realización de informe de intervención y/o certificados de atención, con perspectiva de género y de manera integral con psicóloga/o y/o abogada/o.				X
6	En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la trabajadora social la elaboración del informe social para acceder en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.				
7	Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SERNAMEG u otras instituciones	X	X		
8	Mantener un sistema de registros organizados de las atenciones sociales según formato definido para ello.	X	X	X	X

A continuación, se describen las actividades realizadas, según el cronograma mencionado anteriormente:

- 1. Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con la/el psicóloga/o, y con la/el abogada/o:** No surge la necesidad en el mes de julio
- 2. Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres:** Se realizan 03 atenciones de orientación a mujeres. De ellas, 02 cumplen con perfil de componente 2, e ingresaron a proceso de intervención, cumpliendo con perfil del Centro y accediendo voluntariamente a ingresar al dispositivo.
- 3. Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de este, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con la/el psicóloga/o y la /el abogada/o:** Se ejecutan planes de intervención de participantes que ya están en intervención, acompañando su proceso tanto social, como judicial.
- 4. Contar con respaldo de egresos de participantes o seguimiento de los egresos favorables como no favorables:** Se aplican planillas de egresos y seguimientos con el fin de evaluar el nivel de riesgo que se encuentran las ex participantes, luego de terminado el proceso interventivo.



5. **Realización de informe de intervención y/o certificados de atención, con perspectiva de género y de manera integral con psicóloga/o y/o abogada/o:** No surge la necesidad en el mes de julio.
6. **En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la trabajadora social la elaboración del informe social para acceder en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.:** No surge la necesidad en el mes de julio.
7. **Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SERNAMEG u otras instituciones:** Se realiza 01 derivación a abogada CDM para entregar orientación y patrocinio en causa F y 01 derivación a OLN, con el objeto de despejar situación actual de nna.
8. **Mantener un sistema de registros organizados de las atenciones sociales según formato definido para ello:** Se actualiza en el mes de julio de 2026 el registro atenciones, con el fin de mantener el orden y registro cualitativo del año en curso.

V. DETALLE VERIFICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Para respaldar lo informado anteriormente, se presentan los verificadores que dan cuenta de las actividades realizadas durante el mes de julio de 2026, las cuales fueron descritas en el punto anterior:

1. Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con la/el psicóloga/o, y con la/el abogada/o: No surge la necesidad en el mes de julio
2. Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
a) Ficha O.I
3. Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de este, y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con la/el psicóloga/o y la /el abogada/o.
a) Plan de intervención
4. Contar con respaldo de egresos de participantes o seguimiento de los egresos favorables como no favorables.
a) Planilla de egresos y/o seguimiento
5. Realización de informe de intervención y/o certificados de atención, con perspectiva de género y de manera integral con psicóloga/o y/o abogada/o: No surge la necesidad
6. En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la trabajadora social la elaboración del informe social para acceder en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.:
7. Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el



Programa otros dispositivos o programas SERNAMEG u otras instituciones:

a) Correos electrónicos

8. Mantener un sistema de registros organizados de las atenciones sociales según formato definido para ello.

a) Planilla de atenciones

María Susana Lagos Ortiz
Trabajadora Social
Centro de las Mujeres
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de
Atacama



Yasna Quispe Deso
Profesional
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de
Atacama

Magda Ayala Akimoto
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de
Atacama

San Pedro de Atacama, agosto de 2026.